



3. SERVICIO SOCIAL	CENTRO RURAL DE ATENCIÓN DIURNA (CRAD)
<p>Qué es</p>	<p>Solicitud de inscripción en centros de carácter integrado, preventivo, asistencial y comunitario que prestan diferentes servicios durante el día de apoyo en las actividades de la vida diaria y de ocio y tiempo libre a personas mayores que, con un grado de autonomía variable, mantienen una estructura familiar o una red de apoyo informales que les permiten continuar residiendo en su domicilio con una aceptable calidad de vida.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los centros ofrecen atención de jornada completa o de media jornada. • También las personas usuarias pueden acudir al centro sólo a las horas de la comida, o solicitar baño geriátrico o requerir servicio de lavandería. • Existe la posibilidad de solicitar uno o varios de los servicios ofertados. • La concesión de alguno de los servicios solicitados puede estar supeditada a la disponibilidad de servicio de transporte.
<p>Quién lo puede solicitar</p>	<p>Personas mayores con limitaciones de capacidades personales y/o sociales que reúnan los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Haber cumplido 65 años. • No estar reconocida como persona dependiente o tener dependencia en grado I, en relación al calendario de aplicación de la ley 39/2006. • Estar empadronado en el municipio de Iruña de Oca y haber estado empadronado en cualquiera de los municipios del Territorio Histórico de Álava, en los cuales están ubicados estos servicios o en municipios cercanos a dichos servicios, durante los doce meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud. Podrán ser estudiadas circunstancias especiales, tales como las personas mayores que residan en situación de rotación familiar. • Tener un estado psico-físico que permita una convivencia adecuada. • Recibir el informe favorable de la Comisión Técnica de Valoración y Orientación o de la Subdirección Técnica correspondiente
<p>Documentación a aportar</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Modelo de Solicitud debidamente cumplimentado • Informe médico tipo • Fotocopia del DNI • Certificado empadronamiento colectivo • Certificado de Bienes • Datos económicos actualizados



Donde se solicita	<p>Presencialmente :</p> <p>En las dependencias del Servicio Social de Base del Ayuntamiento de Iruña de Oca, C/ Parque Milagros Gonzalez, nº 1 (Nanclares de la Oca)</p> <p>Horario:</p> <p>Se deberá solicitar por teléfono CITA PREVIA</p> <p>Tfno. 945 361 536</p>
Coste	Según normativa de precios públicos establecida en su momento por Diputación Foral de Álava
Plazo del procedimiento	
Normativa aplicable	<p>Ley 12/2008, de 5 diciembre, de Servicios Sociales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Decreto Foral 4/2016, del Consejo de Diputados de 26 de enero, que regula los precios públicos de los servicios prestados por el Instituto Foral de Bienestar Social. - Convenio con el Ayuntamiento de Iruña de Oca
Procedimiento tras la solicitud	<ul style="list-style-type: none"> • Recoger, comprobar y registrar la solicitud • Enviar la solicitud al Instituto Foral de Bienestar Social
Resumen de trámites posteriores	
Órgano de aprobación	Instituto Foral de Bienestar Social Alcaldía- Presidencia
Departamento Municipal	Servicio Social de Base
Vigencia	Modificación normativa
OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Los centros ofrecen atención de jornada completa o de media jornada. • También las personas usuarias pueden acudir al centro sólo a las horas de la comida, o solicitar baño geriátrico o requerir servicio de lavandería. • Existe la posibilidad de solicitar uno o varios de los servicios ofertados. • La concesión de alguno de los servicios solicitados puede estar supeditada a la disponibilidad de servicio de transporte.